

DECRETO ALCALDICIO - Nº 00223,

Casablanca, 19 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Doña María José Cruces Vera, Rut 15.556.834-8, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Avenida Constitución Nº 243, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Doña María José Cruces Vera, Rut [redacted] para establecer el giro de "Alimentos con Consumo al Paso", ubicado en Avenida Constitución Nº 243, comuna de Casablanca.
- II.- Inclúyase en el Rol de Patentes Comerciales a contar del Segundo Semestre año 2011.
- III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes